

Bitácora: 20/F5-0147/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1607-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares.

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de diciembre de 2020

C. JUAN SERVANDO REYES SANCHEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "LA GUACAMAYA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXV, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 103 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, Primer transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 27 de Agosto de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-223/2020 de fecha 17 de Septiembre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0098/2020 de fecha 03 de Noviembre de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 26 de Noviembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
PREDIO "LA GUACAMAYA"	Santa María Ozoltepec	Oaxaca	C. JUAN SERVANDO REYES SANCHEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: PREDIO "LA GUACAMAYA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	784010	1776412
2	784121	1776287
3	784261	1776187
4	784383	1776207
5	784454	1776196
6	784498	1776177
7	784574	1776090
8	784725	1776081
9	784835	1776007

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD



LOZANO

SEGURIDAD



MEDIO AMBIENTE

2020



LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora 20/E5-0147/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1607-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 10 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

10

784756

1776217

11

784702

1776297

12

784677

1776343

13

784651

1776333

14

784629

1776342

15

784598

1776344

16

784563

1776350

17

784523

1776363

18

784504

1776374

19

784474

1776382

20

784436

1776402

21

784373

1776403

22

784339

1776413

23

784310

1776413

24

784295

1776423

25

784261

1776429

26

784199

1776477

27

784135

1776521

28

784094

1776566

29

784019

1776605

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al
PREDIO "LA GUACAMAYA"	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/30

LOZANO

SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

LOZANO

SEGURIDAD



Nombre del predio

Superficie total

Superficie forestal

Superficie a

PREDIO "LA GUACAMAYA"

(ha)

(ha)

aprovechar (ha)

17.253

17.03

9.26

Nombre del predio

Superficie a intervenir

Volumen

(hectáreas)

(metros cúbicos)

Bitácora: 2015-0147/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1607-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A- En predios particulares.

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de diciembre de 2020

PREDIO "LA GUACAMAYA"	9-26 (nueve punto veintiseis)	899.53 (ochocientos noventa y nueve punto cincuenta y tres)
-----------------------	-------------------------------	---

LOZANO	SEGURIDAD	LOZANO	SEGURIDAD
--------	-----------	--------	-----------

Nombre del predio: PREDIO "LA GUACAMAYA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/12/20 - 30/06/21	Otras holosas	9.26	29	Metros cúbicos v.ta
1	10/12/20 - 30/06/21	Pinus spp.	9.26	777.48	Metros cúbicos v.ta
1	10/12/20 - 30/06/21	Quercus spp.	9.26	121.76	Metros cúbicos v.ta
2	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX Tipo VI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	TSI-01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
-------------------	--------------------------

SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951)-5129603 y (951)-5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020



TEODAN VICKARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/E5-0147/08720

Oficio N° SEMARNAT-AR-1607-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca a 19 de diciembre de 2020

PREDIO "LA GUACAMAYA"

S-20-424-GUA-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. En el predio "LA GUACAMAYA", se contempla construir brechas de saca, con una longitud total de 203 metros, misma que afectará una superficie de 0.081 hectáreas en la que se removerán 9,130 m³vta de Pinus, 2,621 m³vta de Quercus y 0.295 de otras hojizas, asimismo, en el PMF se menciona que no se construya otro tipo de infraestructura.

13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

SEGURIDAD

LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0147/08/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1607-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 10 de diciembre de 2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ ISARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 47 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / TAOC

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



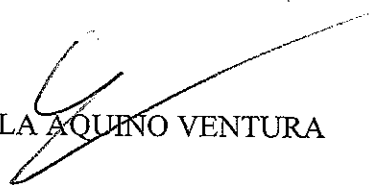
SEGURIDAD

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA

ANTE LA C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LA C. EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE LA C. NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA **AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1786088678416 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **NÚMERO SEMARNAT-AR-1607/2020 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN ALCALCE A 12 DE ENERO DE 2021. -----



NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA



FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA

TESTIGOS:

EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

